

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

234

## MADRID NÚMERO 28

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 181 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José María Madrid Martínez, doña Natalia Arranz Córdoba, doña Noemí Arranz Jiménez, doña Alba Martínez Varela y don Álvaro Alonso Rozalén, contra la empresa “Asesoramiento y Verificación Inmobiliaria, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

- a) Declarar a la ejecutada “Asesoramiento y Verificación Inmobiliaria, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 68.535,30 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Asesoramiento y Verificación Inmobiliaria, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de abril de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.888/10)